

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Banco Mare Nostrum, S.A. (“BMN”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como complemento al Hecho Relevante emitido por BMN el pasado 13 de mayo, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

BMN informa sobre los nuevos requerimientos del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo de 2012

En relación con la publicación, el pasado 12 de mayo de 2012, del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, BMN ha informado que sus primeras estimaciones sobre el importe total necesario para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos de provisiones de sus activos inmobiliarios en balance se situarían en un importe aproximado de 640 millones de euros, neto de impuestos. El impacto de la citada normativa situaría el capital principal a 0,54 puntos para alcanzar un coeficiente del 8 por 100, al que está sujeto el Grupo

A la fecha de hoy, BMN se encuentra analizando las medidas a adoptar para dar cumplimiento al referido Real Decreto-ley, las cuales serán incluidas en el Plan de Cumplimiento al que se refiere su artículo 2, y que será remitido a Banco de España antes del próximo 11 de junio, de conformidad con lo establecido en el mismo. Entre las medidas a contemplar, figuran la generación interna de capital, la optimización de los activos ponderados por riesgo y la emisión de títulos computables como capital principal y, en última instancia y hasta la cuantía necesaria, la emisión de títulos convertibles, conforme a lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto-ley 9/2009. A 31 de diciembre de 2011 BMN tenía un ratio de capital principal del 8,95 por 100.

Madrid, 14 de mayo de 2012